

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.727.526-7

Razón Social: SERVICIOS DE CAPACITACION SONIA ANA CARVAJAL DIAZ E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 13 de marzo del 2023

Fecha de Emisión del Certificado: 16 de mayo del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRAbXICHBiZk**



CRAbXICHBiZk



registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO

SERVICIOS DE CAPACITACION SONIA ANA CARVAJAL DIAZ E.I.R.L.

En LA SERENA, Región de COQUIMBO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: SONIA ANA CARVAJAL DÍAZ, Rut 5.202.388-2, 79 años de edad, Casado, enfermera, país de nacionalidad Chile, domiciliado en San Sebastian N°4182 villa Milagro Dos, comuna de LA SERENA, Región de COQUIMBO; el que expuso que se constituyó con fecha 13 de marzo del 2023 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Empresa es "**SERVICIOS DE CAPACITACION SONIA ANA CARVAJAL DIAZ E.I.R.L.**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de OTEC CRISOL E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: SERVICIOS DE CAPACITACION. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Empresa es la comuna de LA SERENA, Región de COQUIMBO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Empresa es la cantidad de \$2.500.000 pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) SONIA ANA CARVAJAL DÍAZ se obliga a enterar el equivalente al 100 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$2.500.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO:** La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a SONIA ANA CARVAJAL DÍAZ. El o la representante ante el SII es SONIA ANA CARVAJAL DÍAZ, Rut 5.202.388-2. **ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR:** -Representante Legal -Abrir cuentas, cambiar documentos, solicitar créditos y realizar otras operaciones con bancos u otras empresas -Contratación de recursos humanos -Realizar convenios con alumno/as o instituciones -Gestion del sistema de calidad de la empresa

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN

13-03-2023

ACIEf9H7ovHV

SONIA ANA CARVAJAL DÍAZ

RUT: 5.202.388-2

Firmado electrónicamente por
notario Jesus Antonio Osses Reveco
el 13-03-2023

El notario que en este acto firma electrónicamente, certifica que la socia casada en sociedad conyugal ha concurrido a la firma autorizada por su cónyuge, o que ha acreditado no estar casada en dicho régimen matrimonial.